

(\*) Campos obligatorios, en caso de su no cumplimentación, su solicitud puede no ser atendida

1 DATOS DEL INTERESADO (IMPORTANTE: Apartado-1 INFORMACIÓN)								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (*)			APELLIDO 1 (*)		APELLIDO 2		NIF / Nº DOC. (*)	
PAÍS (*)	PROVINCIA (*)	MUNICIPIO (*)				C.P. (*)		
TIPO VÍA(*)	VÍA(*)	NÚMERO	PORTAL	ESC.	PLANTA	PUERTA		
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO						
2 DATOS DEL REPRESENTANTE (Apartado-2 INFORMACIÓN)								
NOMBRE			APELLIDO 1		APELLIDO 2		NIF / Nº DOC.	
PAÍS	PROVINCIA	MUNICIPIO				C.P.		
TIPO VÍA	VÍA	NÚMERO	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA		
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO						
3 MECANISMO DE NOTIFICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS (*) (Seleccionar una modalidad)								
<input type="checkbox"/> NOTIFICAR POR CORREO POSTAL: (Apartado-3 INFORMACIÓN)								
PAÍS	PROVINCIA	MUNICIPIO				C.P.		
TIPO VÍA	VÍA	NÚMERO	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA		
<input type="checkbox"/> NOTIFICAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS: (Apartado-4 INFORMACIÓN) COMPLETAR APARTADO 4 PARA RECIBIR AVISOS								
4 DATOS PARA RECIBIR AVISOS DE NOTIFICACIÓN (OPCIONAL)								
CORREO ELECTRÓNICO					TELÉFONO MÓVIL			
5 EXPONE								
6 SOLICITA								
7 DOCUMENTOS PRESENTADOS								
<input type="checkbox"/> OPOSICIÓN A CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN. El solicitante manifiesta expresamente su OPOSICIÓN a que la administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier administración para la tramitación de esta solicitud. Caso de oponerse deberá aportar la documentación necesaria.								

Caravaca de la Cruz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

## INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTA INSTANCIA

**Apartado-1. IMPORTANTE (Relativo a datos identificación de Interesado):** Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica según el Art. 14.2 Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas «personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales con colegiación obligatoria y empleados públicos», la presentación de solicitudes, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico (<https://caravaca.sedipualba.es>), accesible también desde ([www.caravaca.org](http://www.caravaca.org)). En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación, de acuerdo con el Art. 68.4 Ley 39/2015.

**Deberá aportar la documentación identificativa de su personalidad.**

- ✓ **Personas físicas:** Fotocopia/original del DNI y en su caso, el de su representante, así como el documento en el que conste la representación legal.
- ✓ **Personas jurídicas:** Fotocopia/original del CIF y DNI del representante, y documento en el que conste la representación legal.
- ✓ **Comunidad de bienes:** Copia de contrato constitutivo de la misma, suscribiendo la instancia la totalidad de la comunidad o quienes ostenten la representación de ésta, siempre que acredite dicha representación.
- ✓ **Extranjeros:** Fotocopia/original de NIE, permiso de residencia o documento expedido por las autoridades del país de procedencia, y en su caso, de surepresentante, así como el documento en el que conste la representación legal.

**Apartado-2 (Relativo a datos identificación de Representante).** En caso de actuar el interesado por medio de un representante éste debe aportar documentación acreditativa de la representación. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse de forma electrónica, deberá atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

**Apartado-3 (Relativo a notificaciones por correo postal).** Para aquellos interesados que no están obligados, la notificación electrónica tiene carácter voluntario. Las personas físicas podrán decidir y comunicaren cualquier momento al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, que las notificaciones sucesivas se practiquen o dejen de practicarse por medios electrónicos. Todas las notificaciones que se practiquen en papel se podrán a disposición del interesado en la sede electrónica (<https://caravaca.sedipualba.es>) para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria por comparecencia. El correo electrónico y/o teléfono indicados en apartado 4 serán empleados como medio de aviso de la puesta a disposición de tales notificaciones electrónicas.

**Apartado-4 (Relativo a notificaciones por medios electrónicos).** Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoria y exclusivamente, mediante comparecencia en la sede electrónica (<https://caravaca.sedipualba.es>) accesible también desde ([www.caravaca.org](http://www.caravaca.org)). Indique la dirección de correo electrónico y/o teléfono en apartado 4 en los que dese recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia en (<https://caravaca.sedipualba.es>).

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La presentación de este escrito implica mi consentimiento para el tratamiento de los datos contenidos en el mismo, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD) y con el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679 (RGPD).

### RESPONSABLE

Secretaría General - Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
Plaza del Arco, 1, 30400 Caravaca de la Cruz (Murcia)  
968702000

### FINALIDAD

Gestionar la solicitud del interesado, facilitar al interesado la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones de expedientes en los que pudiera resultar afectado.

### LEGITIMACIÓN

Consentimiento del interesado. Art. 6.1.a de RGPD y Art. 6 de LOPD.

### DESTINATARIOS

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

### DERECHOS

El ejercicio de los derechos recogidos en Artículos 15 a 22 del Reglamento Europeo RGPD, en los términos indicados en el Capítulo II de LOPD, se puede llevar a cabo mediante un trámite de Instancia General, disponible en Sede Electrónica, o Registro Presencial. Entre los derechos indicados:

- Acceso, Rectificación, Supresión u Oposición
- Limitación del Tratamiento.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de datos en el portal de AEPD [www.aepd.es](http://www.aepd.es)